

**DISPUTAS TERRITORIALES EN EL EJIDO CUXTITALI EL PINAR EN SAN CRISTÓBAL
DE LAS CASAS, CHIAPAS, EN UN CONTEXTO DE IRRUPCIÓN DE GRUPOS
CIVILES ARMADOS (2020-2023)**

***Territorial disputes in the Ejido Cuxtitali El Pinar in San Cristóbal de Las
Casas, Chiapas, in a context of the emergence of armed civil groups
(2020-2023)***

***Disputas territoriais no Ejido Cuxtitali El Pinar em San Cristóbal de Las
Casas, Chiapas, em um contexto de irrupção de grupos civis armados
(2020-2023)***

Araceli Burguete Cal y Mayor

Profesora-Investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología
Social, Unidad Sureste (México)

E-mail: araceli_burguete@yahoo.com.mx

Miguel Ángel Romero Cruz

Asistente de investigación en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología
Social, Unidad Sureste (México)

E-mail: migueromero34@hotmail.com

Áltera, João Pessoa, Número 15, 2023, e01511, p. 1-25

ISSN 2447-9837



RESUMEN:

Se analiza la emergencia y operación de un grupo armado que ha irrumpido en el ejido Cuxtitali El Pinar de población tsotsil, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Desde el año 2020 el grupo armado ha realizado invasiones de tierras y manantiales con propósito de venta, sin la autorización de la asamblea. Se retoma el concepto de “gobernanza criminal” (ARIAS, 2017) que da cuenta del dominio territorial de un grupo que somete a la población local, colocándola bajo sus reglas. La presencia de las armas en el ejido ha vulnerado las normas de convivencia, el tejido social y las redes de solidaridad. El campo de batalla que actualmente se dirime en el ejido está entre las normas del sistema de seguridad comunitaria y la puja del grupo armado para instalar su gobernanza criminal sobre el territorio ejidal.

PALABRAS CLAVE:

Cuxtitali El Pinar. Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN). Gobernanza criminal. Grupos civiles armados.

SUMMARY:

The article analyzes the emergency and operation of an armed group that busted in the Cuxtitali El Pinar, *ejido* of the Mayan *tsotsil* population in San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Mexico. Since 2020 the armed group has carried out invasions of land and springs with the purpose of selling them, without the authorization of the *ejido*'s assembly. We employ the concept of “criminal governance” (ARIAS, 2017), which refers to the territorial dominance of a group that submits the local population to their rules through weapons. This situation has infringed on the *ejido* rules of coexistence, the social fabric, and the solidarity networks. The current battlefield is between the norms of the community security system and the attempt by the armed group to install its criminal governance over the *ejido* territory.

KEYWORDS:

Cuxtitali El Pinar. Popular Front Sentiments of the Nation (FPSN). Criminal governance. Armed civilian groups.

RESUMO:

O artigo analisa a emergência e a operação de um grupo armado que irrompeu no *ejido* Cuxtitali El Pinar, de população indígena *tsotsil*, no município de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Desde 2020 o grupo armado tem realizado invasões de terras e de nascentes com o propósito de vendê-las, sem autorização da assembleia do *ejido*. Utilizamos o conceito de “governança criminosa” (ARIAS, 2017), que se refere ao domínio territorial de um grupo que subjuga a população local através de armas. Essa situação tem infringido as regras de convivência do *ejido*, o tecido social e as redes de solidariedade. O atual campo de batalha situa-se entre as normas do sistema de segurança comunitária e a tentativa do grupo armado de instalar a sua governança criminosa sobre o território do *ejido*.

PALAVRAS-CHAVE:

Cuxtitali El Pinar. Frente Popular Sentimentos da Nação (FPSN). Governança do crime. Grupos civis armados.



INTRODUCCIÓN

San Cristóbal de Las Casas Chiapas es un lugar emblemático en la geografía de la resistencia política de los pueblos indígenas de México y América Latina. Fue la sede de las mesas del diálogo de paz entre el gobierno de México y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), entre 1994 y 1996, colocándola en el centro del interés global. Pero hoy, a tres décadas del levantamiento, es noticia nacional por motivo de la violencia que se ha apoderado de sus calles, barrios y colonias, así como de los municipios aledaños; siendo terreno de enfrentamiento entre grupos civiles armados que se disputan su control.

El fenómeno de la violencia que generan células del crimen organizado en la ciudad es nuevo, no tiene más de seis años. Tuvo manifestaciones esporádicas antes de la pandemia, y creció sin control en calles vacías. La omisión gubernamental y la impunidad que le acompañan ha contribuido a su crecimiento. Un rasgo visible de su presencia es la irrupción de pandillas juveniles que viajan en motocicletas, vistiendo sudaderas con capuchas y el rostro cubierto; distinción por la cual, la voz popular les ha nombrado “motonetos”.

Sus integrantes son muy jóvenes, de entre 15 a 30 años; la mayoría son indígenas, aunque algunos son mestizos. Viven en colonias periféricas del norte y poniente; lugar de asentamiento de la población indígena que fue expulsada de sus municipios, en la década de los setenta y ochenta del pasado siglo; lugares que se configuraron como espacios racializados, con marcas de segregación social. Cuando esos jóvenes salen a las calles, en grupos de más de dos docenas de motocicletas, la ciudad se encierra, ya que portan armas, emiten disparos al aire y aterrorizan a la población. Algunos de ellos se han visto involucrados en asesinatos. En tanto células de los cárteles de la delincuencia organizada, se involucran en numerosos delitos, actúan como sicarios, participan en negocios de narcomenudeo, sirven como grupos de choque, entre otros.

La investigación académica para el estudio de la violencia relacionada con la delincuencia organizada en Chiapas es una tarea pendiente. La novedad del fenómeno, la parálisis social que ha generado, y la falta de información oficial que aporte datos duros lo dificulta. La investigación social se enfrenta al problema de la opacidad de la información y al negacionismo gubernamental, que lo minimiza. De lo que se dispone hasta ahora, como insumos para esta investigación, que es pionera en el tema, son el informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (FRAYBA, 2023); columnas de opinión de académicas, como Zamora (2022) y Hernández (2022), y fuentes periodísticas (DALBY, 2023; LEDESMA, 2023), que retomaremos más adelante.

En esta contribución nos aproximamos a esta problemática a través de un es-



tudio de caso, el del ejido Cuxtitali El Pinar, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, que ha sido el terreno de irrupción y operación del Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN): un grupo de civiles armados (con predominancia de jóvenes en su integración), quienes han realizado invasiones de parcelas y manantiales, para colocarlos en el mercado; contraviniendo los acuerdos de la asamblea; socavando la organización social y los sistemas normativos internos que regulan la vida comunitaria. A través de las armas, en el curso de tres años (2020-2023), el FPSN ha asumido el control del ejido, imponiendo sus propias reglas, fenómeno al que Arias (2017) y Sampó (2021) denominan “gobernanza criminal”, que refiere a la situación cuando un grupo armado es capaz de someter a población comunitaria bajo su gobierno, estableciendo micro soberanías criminales (INCLÁN, 2020).

DEL PARAMILITARISMO A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN CHIAPAS

En México, la presencia de la delincuencia organizada ha ganado relevancia en los últimos años, ocupando nuevos espacios en la vida social del país, expandiéndose por el territorio nacional; al mismo tiempo que ha ocurrido una reconfiguración de estos actores¹. Diversos especialistas (SOLÍS, 2013) señalan que la violencia armada en México, en el nuevo siglo, está relacionada con un agotamiento del Estado de Bienestar, como resultado de las reformas neoliberales de los años ochenta y noventa, en un contexto de crisis del capitalismo global, que ha profundizado la pobreza y las desigualdades sociales. Por su lado, Lomnitz (2023) refiere que la violencia armada en México hoy responde a la “retracción del Estado”. Mientras que Riella (2001) la inscribe en un proceso de agotamiento del modelo de dominación y sus correspondientes formas de control social. Se asiste a una crisis, por el debilitamiento del orden social de la modernidad.

Se destaca que uno de los cambios de mayor trascendencia en México y distintos países de América Latina es la penetración de la delincuencia organizada en la vida pública. Para la comprensión de este nuevo fenómeno se ha construido la

¹ La “Ley Federal contra la Delincuencia Organizada” define qué debe de entenderse como “Delincuencia Organizada”: “Artículo 2°. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno de los delitos siguientes, serán sancionados por este solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”. Y los delitos considerados como tales son: (i) terrorismo; (ii) delitos contra la salud; (iii) falsificación o alteración de moneda; (iv) operaciones con recursos de procedencia ilícita (comúnmente conocido como lavado de dinero); (v) acopio y tráfico de armas; (vi) tráfico de indocumentados; (vii) tráfico de órganos; (viii) corrupción de menores o incapaces; (ix) pornografía de menores o incapaces; (x) turismo sexual de menores o incapaces; (xi) lenocinio de menores o incapaces; (xii) tráfico de menores o incapaces; (xiii) robo de vehículos; (xiv) delitos en materia de trata de personas; (xv) delitos en materia de secuestro, y (xvi) delitos en materia de hidrocarburos. (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Última Reforma DOF 20-05-2021).



categoría de “gobernanza criminal”, que da cuenta de dos fenómenos. En primer lugar, refiere a los pactos entre los grupos criminales con el Estado, que en algunas regiones asume una suerte de cogobierno y hacen parte de la gobernabilidad de un país (ARIAS, 2017; SAMPÓ, 2021). Esta es una nueva forma de cómo los Estados se relacionan con la delincuencia organizada transnacional en los territorios nacionales.

En el caso de México, durante el periodo del presidente Felipe Calderón (2006-2012), se desplegó una política a la que se le llamó “guerra contra el narcotráfico”; sin embargo, los resultados no fueron bien evaluados, por el alto costo de vidas humanas; los problemas de corrupción asociados y la expansión de los grupos criminales por el territorio nacional (MORALES, 2011). El presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) cambió de estrategia, entregando a las Fuerzas Armadas de México espacios de la administración pública, más allá de sus habituales tareas de defensa nacional, reforzando su presencia para que estos se encarguen de pactar con los cárteles, en una relación de “gobernanza criminal”, tal y como Hernández (2023) lo ha observado. A esta política (que se generaliza en América Latina, por cierto), de la nueva centralidad que adquieren las Fuerzas Armadas en la institucionalidad del Estado, se le ha nombrado “nuevo paramilitarismo” (SÁNCHEZ & ÁLVAREZ, 2022).

La categoría gobernanza criminal también da cuenta de la intervención de estos grupos en la escala comunitaria; a estos se les nombra “regímenes armados a nivel micro”. Un grupo armado instalado en un territorio va ampliando progresivamente su área de influencia hacia su entorno más inmediato, configurando una geografía del crimen, de carácter multiescalar, que articula a los cárteles, desde lo transnacional, nacional y local (FUERTE, 2016). En su expansión, penetra ciudades, pero también comunidades. Y así arribó a Chiapas; a San Cristóbal de Las Casas.

Investigaciones periodísticas han documentado que la nueva violencia que se manifiesta en enfrentamientos armados, en distintas regiones del país, ha llegado a Chiapas, creciendo de forma exponencial en los últimos cinco años. Esta manifestación se debe a la disputa de territorio entre grupos transnacionales: el Cártel de Sinaloa versus el Jalisco Nueva Generación (DALBY, 2023; LEDESMA, 2023). Relacionados con estos han irrumpido “brazos armados de estructuras criminales” en los municipios; estos grupos disponen de “células criminales” que se ocupan de las tareas a ras de suelo y se encargan de los negocios del narcomenudeo; robo de autos; extorsiones; asaltos, y actúan como grupos de choque; entre otros delitos.

La presencia de grupos armados no estatales en el uso de recursos bélicos en contra de la población civil en Chiapas se remonta a casi 30 años (BERMÚDEZ, 2023). Se expandió desde el siglo pasado, con las acciones de contrainsurgencia y paramilitarismo como política de Estado; como parte de una estrategia de “guerra de des-



gaste” en contra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Estas acciones, afirma López y Rivas (2003), se orientaron a armar a la población civil de ejidos y comunidades, con la intención de desmovilizar las luchas sociales, subordinándolas a las instituciones de gobierno y a los partidos políticos. La militarización de los territorios indígenas se convirtió en un dispositivo para detener los avances de los derechos de libre determinación de los pueblos indígenas en la entidad y las iniciativas ciudadanas de cambio social (GALINDO, 2015). Esas armas llegaron a los barrios y colonias de las cabeceras municipales, incluyendo al municipio de San Cristóbal. En el último lustro han sido modernizadas, vinculadas con la delincuencia organizada, ampliando su área de intervención; y hoy han proliferado en prácticamente todos los municipios de la entidad.

Para conocer cuál es el estado de las cosas en Chiapas, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas elaboró un informe que publicó en el año 2023, al que llamó *Chiapas, un Desastre*, en el que hace una radiografía de los grupos armados en el estado (ver figura número 1) (FRAYBA, 2023). Para tales propósitos, elaboró una tipología; en esta identifica a “sucesores del paramilitarismo”, aquellos que son continuidad de los que hubo años atrás. Otra categoría son las “organizaciones corporativistas”, que refiere a grupos de base social, localizados en comunidades y municipios campesinos e indígenas. Se trata de organizaciones sociales que años atrás participaron en las luchas agrarias y en el reclamo de derechos colectivos indígenas, pero hoy un significativo número de sus agremiados han renunciado a esas causas y se han adherido a grupos armados.

En las páginas siguientes, vamos a ocuparnos en documentar las prácticas y acciones del Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN), un grupo de civiles armados, que nació como una organización social, quienes pugnan por establecer sus normas y su gobierno, esto es, su “gobernanza criminal”, para controlar territorios y manantiales en el ejido Cuxtitali El Pinar, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; socavando la organización social y los sistemas normativos internos que regulan su vida comunitaria.

Cuadro 1 - Categorías de grupos armados en Chiapas y situaciones en los que usa la violencia armada

Categorías de grupos armados	Situaciones en las que se usa la violencia armada
Sucesores del paramilitarismo (con entrenamiento militar en los noventa).	Violencia contrainsurgente (Organizaciones corporativistas opuestas a movimientos antagónicos).
Organizaciones corporativistas (organizaciones sociales en relación con partidos políticos y gobierno).	Disputas por el poder político (emergencia de grupos armados en elecciones en Oxchuc; Pantelhó, Altamirano y Teopisca).
Grupos de autodefensa (“Los Machetes” en Pantelhó).	Control de actividades comerciales (disputa por los mercados, narcomenudeo y rutas de transporte público).
Brazos armados de estructuras criminales (ejemplo: “Cártel Chamula. Primer cártel indígena”).	Disputas por la tierra en la que intervienen grupos armados (ejemplo: Cuxtitali El Pinar).



Células criminales. Estructuras inferiores del crimen organizado (en las calles y en los mercados: narcomenudeo; robo de autos, extorsiones; trata de niñas y mujeres; grupos de choque. Son varias decenas, su número es impreciso).	Uso del recurso armado por la delincuencia común. Suelen servir o son contratados por las otras categorías y actúan como sicarios y grupos de choque (ejemplo: “los motonetos”).
Ejércitos populares. Formación ideológica revolucionaria (Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN).	Disputa de los territorios entre los cárteles transnacionales de la delincuencia organizada (Cártel de Sinaloa Vs. Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)).

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de FRAYBA (2023, p.112-115)

BREVE NOTA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica de esta investigación transitó por distintas etapas. El interés surgió frente a la evidencia empírica de observar una alta conflictividad que se desplegaba en el ejido Cuxtitali El Pinar, desde el año 2020, y que se manifestaba como un conflicto agrario. Para comprenderlo, en el primer acercamiento se exploró una ruta de investigación centrada en los cambios en la tenencia de la tierra ejidal. Asumimos la presunción que en el ejido Cuxtitali El Pinar estaba aconteciendo una enajenación de tierras vía dominio pleno, en los límites del área urbana. Pero esta hipótesis fue descartada, ya que no obtuvimos datos en las plataformas digitales oficiales que lo confirmaran. Frente a esta incertidumbre, nos dirigimos a tocar la puerta de las oficinas y del archivo de la Procuraduría Agraria en San Cristóbal de Las Casas. Los funcionarios públicos con quienes nos entrevistamos confirmaron que este paso jurídico a la privatización de tierras no estaba ocurriendo en el ejido²; misma información nos fue confirmada por autoridades del municipio. La segunda etapa de exploración fue incursionar en trabajo de campo en el lugar.

Realizamos entrevistas formales e informales a personas con perfiles varios: ejidatarios; funcionarios; académicos y activistas conocedores del problema, y revisamos archivos municipales; así como información hemerográfica. Caímos en cuenta que el conflicto de Cuxtitali El Pinar, sí, irrumpía por los cambios en la propiedad agraria, pero esta no transitaba por caminos jurídicos, sino por acciones de facto, en un mercado informal de terrenos urbanizables, sin garantías de legalidad. En la exploración de campo, recorrimos la carretera por el periférico norte de la ciudad, lo que nos permitió

2 En el territorio municipal de San Cristóbal de Las Casas existen 16 ejidos y 2 Bienes Comunes dentro de su jurisdicción municipal: 1. Agua de Pajarito; 2. Albarrada; 3. Candelaria; 4. Chacampón; 5. Cuxtitali – El Pinar; 6. El Carmen Arcotete; 7. Fray Bartolomé de Las Casas; 8. Horizonte; 9. Los llanos; 10. Napité; 11. Nuevo Corral Chen El Ángel; 12. Pedernal –Yashtinin; Río Arcotete: 13. San Antonio Las Rosas; 15. San Pedro Tejería; 16. Santiago. Y tiene además dos Bienes Comunes: 17. y 18. San Felipe Ecatepec (REGISTRO AGRARIO NACIONAL. SISTEMA PADRÓN E HISTORIAL DE NUCLEOS AGRARIOS: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina>)



constatar negocios de madera y de gasolina por “huachicoleo”. Y, por la tarde noche, escuchamos disparos de armas de fuego de alto calibre, constatando la presencia de grupos armados, quienes sostienen su gobernanza criminal en las colonias, mediante el miedo y el terror. El estudio del Frente Popular Sentimientos de la Nación, un grupo armado en el territorio, permite aproximarnos a los momentos clave de su desarrollo y responder a distintas preguntas: ¿Cómo surge; cuáles fueron las condiciones que lo favorecieron; por qué permanecen; cuáles son los motivos que los impulsan?; e identificar cuáles son las respuestas de las comunidades en donde dicho grupo interviene.

EL FRENTE POPULAR SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN (FPSN): DE ORGANIZACIÓN SOCIAL A GRUPO ARMADO

En esta contribución nos ocupamos en documentar las acciones que ha realizado el Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN) y su proceso de territorialización, el cual, a través del uso de recursos armados, ha realizado invasiones de tierras y manantiales en el ejido Cuxtitali El Pinar, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas. De acuerdo con fuentes periodísticas, esta agrupación se integró en 2017, con personas cuya principal actividad era el comercio en los mercados y en las vías públicas de la ciudad; de acuerdo con sus declaraciones pugnaba por lograr mejores condiciones para sus agremiados. Pero, poco a poco, se fue configurando como una organización violenta. A continuación, realizaremos algunas puntualizaciones sobre cómo se produjo ese proceso.

En San Cristóbal de Las Casas, los mercados, los andadores y las vías públicas con un denso ambulante suelen ser espacios disputados con otros grupos tanto por ocupar los sitios comerciales como por captar la membresía, quienes pagan cuotas a la organización³. En la primera década del siglo XXI, los mercados fueron espacio de altercados violentos entre grupos. Inicialmente, usaban varillas en la confrontación, pero, progresivamente, irrumpieron las armas de alto calibre. En esos años, los principales mercados públicos se convirtieron en lugares de narcomenudeo; venta y distribución de armas, entre otros negocios del mismo signo. En la lucha por estos espacios, entraron los grupos vinculados a la delincuencia organizada en la disputa por la plaza, quienes configuraron una geografía criminal que se expandió por algunas colonias de la ciudad. Esta situación se vio favorecida por relaciones de complicidad que algunos grupos armados tuvieron con actores políticos y gubernamentales.

3 De los mercados públicos en San Cristóbal, el “José Castillo Tielemans” es el más antiguo; otros nuevos han nacido al curso del siglo XXI, como el Mercado Popular del Sur (MERPOSUR), que incluye a la Central de Abastos de la ciudad; el Mercado de los Altos (MERCALTOS) (de propiedad privada); Mercado de la Zona Norte “Chiapas Solidario”.



En medios periodísticos de la época se ha documentado ampliamente el proceso de cómo esas organizaciones sociales se reconfiguraron a organizaciones armadas, se menciona que durante la administración del presidente municipal del periodo 2015-2018, la “Asociación de Locatarios de Mercados Tradicionales de Chiapas (ALMETRACH)”, fundada en 2010, fue usada como un grupo de choque por el propio edil, para disolver manifestaciones ciudadanas; interviniendo también en los procesos electorales (MANDUJANO, 2016). La manifiesta permisibilidad de la autoridad municipal, por motivo de los pactos de convivencia, estimuló que otros actores sociales entraran al campo del delito, con protecciones y acuerdos de impunidad⁴.

A dos años de su fundación, para 2019, el Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN), ya realizaba actos delictivos, como robo de vehículos; secuestros, y actuaban como un grupo de choque. El liderazgo más visible era Pablo N., originario del ejido Cuxtitali El Pinar. En junio de 2019, este grupo retuvo camiones recolectores de basura de la administración municipal; demandando recursos públicos como canje. Los vehículos fueron resguardados en terrenos del ejido que estaban bajo el control del FPSN, lo que generó alarma y rechazo de parte de los ejidatarios y los comisariados ejidales. Lograr el control del ejido y de la comisaría ejidal para hacerlo territorio de sus negocios, era objetivo del grupo. Y, a tal propósito se avocó; siendo el año 2020 el inicio de un ciclo de violencia en el ejido, que aún no concluye. De cómo se desarrollaron los hechos nos ocupamos en las páginas siguientes.

EL EJIDO CUXTITALI EL PINAR: CONTEXTO GENERAL

El ejido Cuxtitali El Pinar se extiende en terrenos del Cerro Tsontevits, que es un cono volcánico, un ecosistema con alto grado de valor de vegetación, lo caracteriza un área natural cubierta de bosque de pino-encino, con un entorno calizo, de donde brotan un significativo número de manantiales (BURGUETE, 2000). Obtuvo su reconocimiento como ejido a la mitad del siglo pasado (22 de abril de 1951). Un grupo de campesinos chamulas que habían comprado algunos terrenos, integraron sus porciones y solicitaron al gobierno federal su reconocimiento bajo el régimen ejidal (GARZA, 2000, p. 26-27).

Los 550 ejidatarios de Cuxtitali El Pinar, hace tiempo dejaron de ser campesinos de tiempo completo. Hoy, por la cercanía geográfica con la ciudad, su vida tran-

4 FLORES PÉREZ (2013, p. 88) aporta una definición operativa para caracterizar lo que debe entenderse como “crimen organizado”, que nos ayuda a comprender el fenómeno social que se analiza: “Crimen organizado [...] es un sistema de relaciones sociopolíticas perdurables, caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos; y que persigue el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas, apoyadas, en última instancia, por el uso de la violencia”.



sita en la pluriactividad, en un aumento de interacciones con la vida urbana⁵. En la última década, la expansión de la ciudad se San Cristóbal se ha desplegado en la zona del Periférico Oriente, por donde han irrumpido los conflictos por motivo de las ventas irregulares de tierras ejidales, resultado de una apropiación de facto que realizan algunos liderazgos del ejido, lo que ha generado una alta conflictividad, de lo que vamos a dar cuenta en esta contribución.

Las personas entrevistadas para esta investigación mencionaron que en los últimos 20 años ha ocurrido el desmonte de las zonas boscosas, esta es una tendencia en el periurbano de la ciudad. Hoy, los terrenos urbanizables en el ejido son insuficientes frente a la creciente demanda de lotes urbanos de potenciales compradores que recorren “la orillada” de la ciudad, para encontrar terrenos en donde vivir. Por este motivo, un grupo de ejidatarios, que lidera el Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN), propone la comercialización de “los restos” de las tierras del ejido. Propuesta que no goza de la aprobación comunitaria, por lo que el grupo promotor ha procedido por la vía de facto para su apropiación y venta; lo que ha conducido a la polarización de sus integrantes.

En los últimos tres años, esta disputa los ha confrontado en extremo, impidiendo la celebración de la asamblea ejidal para la renovación del comisariado, que debió haberse celebrado en agosto de 2020. En la polarización interna, un grupo de ejidatarios radicaliza la confrontación cuando impone sus intereses recurriendo a las armas de alto calibre. El conflicto por la apropiación de los terrenos convertidos en lotes urbanizables en el ejido Cuxtitali El Pinar, de los que damos cuenta acá, hace parte de una disputa mayor por el control de territorios que realizan estos grupos armados en el municipio de San Cristóbal de Las Casas. En las páginas siguientes vamos a ocuparnos de exponer cómo se produjeron las apropiaciones de dos espacios ejidales que realizó el FPSN.

LA ASAMBLEA VULNERADA Y LA EMERGENCIA DEL GRUPO ARMADO EN EL EJIDO

El ejido Cuxtitali El Pinar ha sido terreno de conflictos en los últimos tres años (2020-2023). Desde 2020 se vive una crisis interna, prolongada hasta nuestros días, por motivo de la disputa por el nombramiento de sus autoridades ejidales. Históricamente, las comunidades y ejidos que tienen una forma de vida comunal suelen dirimir sus diferencias mediante procedimientos de conciliación culturalmente establecidos, en procesos permanentes de reconstitución del tejido social que, no obstante los

5 El ejido tiene un núcleo agrario y catorce asentamientos humanos, en zonas urbanas y rurales. Son ocho los barrios y seis las comunidades rurales que lo integran: Barrio Ojo de Agua; Barrio Peje de Oro; Barrio del centro de El Pinar; Barrio los Ángeles; Barrio Santuario; Barrio San Antonio El Pinar; Barrio Cerro Alto; Barrio de Santa Cruz El Pinar. Las comunidades son: San Luis Chupactic; Tontic; Taza de Agua Uno; Taza de Agua Dos; Las Piedrecitas y San José Buena Vista.



conflictos, vuelven a recuperar la convivencia pacífica. Hay registros de archivo en la biblioteca del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en San Cristóbal de Las Casas, de los años ochenta del pasado siglo, que refieren a conflictos por motivos religiosos en el ejido, que polarizaron a su población (CDI, 1987). Pero, lograron resolverlos mediante distintos procesos de mediación (ADONON, 2022).

Otros conflictos surgieron en el siglo XXI. Por ejemplo, una tensión irrumpió en marzo de 2010 por desacuerdos en la distribución del agua que se obtiene de los manantiales que brotan en terrenos del ejido, territorio generoso en ellos. El diferendo ocurrió entre las comunidades “Taza de Agua”, “San Antonio El Pinar” y “La Sierra”, que disputaban el reparto del flujo de agua del manantial compartido. Estos desacuerdos suelen ser un problema muy frecuente en la microrregión del Tsontevitz, ya que a veces el aforo de una fuente de agua disminuye y requiere una nueva redistribución. Después de una fase de conflicto y distintas mediaciones, las partes llegaron a acuerdos y se recuperó la convivencia.

La reciprocidad de donativos de parcelas y acceso al agua con las comunidades vecinas eran prácticas compartidas y consensadas por la asamblea, años atrás, y que hoy el FPSN cuestiona, argumentando su necesaria recuperación, sembrando zozobra entre los poblados beneficiados. Por ejemplo, en 1974, el Barrio Cuxtitali obtuvo permiso del ejido para conectar tubería hidráulica en el manantial Chupactic, localizado dentro del territorio del ejido Cuxtitali El Pinar (CAMERAS, 2021, p. 116). Este mismo tipo de convenio establecieron con la Colonia La Hormiga, en la década de los ochenta, cuando este asentamiento apenas se había fundado con desplazados chamulas. Ruiz (1996), al referirse a este convenio, rememora: “[...] del ejido Pinar, estuvieron de acuerdo que tomáramos agua [...] Cada año vamos a dar una cooperación de 600 nuevos pesos, para la celebración de una fiesta de Santa Cruz” (RUIZ, 1996, p. 25).

No fueron ventas, ni rentas, sino acuerdos contruidos sobre la base de los sistemas de reciprocidad, en donde los usuarios del agua se comprometían a realizar rituales al manantial, cada 3 de mayo. Estos criterios se usaban para negociar la provisión del vital líquido con todos aquellos que lo necesitaban y que estaban dispuestos a establecer reglas de reciprocidad; el dinero no era la moneda de cambio (MURILLO & SOARES, 2017).

Pero hoy estos criterios han cambiado. El FPSN demanda la devolución de las parcelas y el agua, con el propósito de colocarlos bajo el régimen del dinero y ponerlos a la venta. Las comunidades beneficiadas temen que, con las nuevas reglas de la economía del mercado que el FPSN ha introducido a los bienes ejidales comunes, les cobren; o incluso les despojen del acceso al vital líquido. Los nuevos negocios que el FPSN sostiene con las embotelladoras, las pipas y las refresqueras, presionan para ello.

En la perspectiva de González (2014), una característica que es común a todas

las comunidades indígenas y campesinas de América Latina es que esas han desarrollado normas de convivencia que son, en sentido estricto, un sistema de seguridad comunitaria; que se construye y se mantiene sobre la base de la convivencia pacífica y apoyo mutuo. Autoridades, mediadores y asamblea destinan muchas horas de vida para hacer comunidad y evitar la disolución del tejido social; un *ethos convival*, que favorece las significaciones comunes, las narrativas y la institucionalización de lo comunitario.

Si bien así fue la vida comunal de Cuxtitali El Pinar hasta 2019. En los últimos tres años, esas capacidades para resolver sus conflictos internos mediante la celebración de acuerdos y vida asamblearia se han debilitado como resultado de la intervención de personas armadas en las decisiones del ejido, deteriorando el tejido social comunitario interno, la convivencia y la seguridad macrorregional. En este tenor, visto desde la perspectiva de “el don” de Marcel Mauss, cuando tal deterioro del tejido social se presenta, es porque la comunidad ha perdido la “capacidad de reciprocidad”, que es cuando se produce una “ruptura del contrato social” (CUEVAS, 2018). En sentido estricto, el sistema de seguridad comunitaria que significan los sistemas normativos propios, o derecho propio, es el terreno en donde se dirime el conflicto. Por un lado, la asamblea que lucha por recuperar su capacidad de autodeterminación, versus el FPSN, que puja por instalar su gobernanza criminal, colocando su gobierno sobre el territorio ejidal.

Otra de las afectaciones por motivo de la violencia armada es la convivencia y reciprocidad con los poblados vecinos. En marzo de 2020, el FPSN se propuso recuperar “los restos” de las tierras ejidales, incluyendo los manantiales que contienen. Ha nombrado como “restos” a todas aquellas parcelas que están ubicadas dentro del polígono del ejido, pero que años atrás la asamblea había acordado donar; en un acto de buena vecindad, de solidaridad, reciprocidad y convivencia armónica.

Ante las amenazas del FPSN de invadir los “restos” del ejido, los comisariados convocaron a una asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo del 2020, cuando se le intentó disuadir de su propuesta; sin lograrlo. En una situación tensa, el FPSN recurrió a las armas para presionar, la asamblea se dispersó y, únicamente, permanecieron las personas armadas. Sin quorum, se instalaron en asamblea y acordaron recuperar algunos predios, como la reserva del Cerrito Santa Cruz del Barrio Ojo de Agua y las parcelas de la escuela de la colonia Peje de Oro. Una vez acordado, procedieron de inmediato a su ocupación; eventos sobre los cuales abundaremos líneas abajo.

Por otro lado, el mismo patrón de violencia irrumpió en la asamblea de renovación del comisariado, que se celebró el día 23 de agosto de 2020. De acuerdo con reportes periodísticos, más de 500 personas se congregaron, pero esta no se llevó en paz. La asamblea señaló al FPSN como invasores, ya que las tomas de recuperación de “los restos” que realizaron meses atrás no habían sido autorizadas y denunciaron, fueron puestos a



la venta como lotes para vivienda. Entre acusaciones mutuas, ocurrió una confrontación entre los comisariados salientes y el FPSN. El ambiente se tensó cuando miembros de esa organización expusieron armas de alto calibre, emitiendo disparos al aire.

La asamblea se disolvió otra vez; únicamente permanecieron los integrantes del FPSN, quienes decidieron nombrar a los nuevos comisarios. Sin quorum, y con el procedimiento viciado, este cuerpo de autoridades no obtuvo el reconocimiento legal; permaneciendo los anteriores, aunque ambos sin reconocimiento legal. El control del territorio ejidal y de los sellos del ejido para la venta de terrenos urbanizables, y el control de los manantiales y venta del agua: obtener dinero de todo ello, es el fondo de la disputa; en una tendencia generalizada de mercantilización de la vida social del mundo indígena contemporáneo, en un aspiracionismo que impone la economía de mercado.

Un problema adicional es que el objetivo de las invasiones incluye las áreas de las reservas naturales protegidas con las que colinda el ejido. La afectación a las montañas es un riesgo latente en la microrregión y su ocupación no se limita a los ejidatarios de Cuxtitali El Pinar. En las últimas tres décadas, algunas reservas públicas y privadas han sido invadidas, con el propósito de obtener la madera por el desmonte de las montañas, y la posterior venta de terrenos para su urbanización.

Ya antes, otra invasión de gran magnitud dio origen a la colonia Molino de los Arcos, que colinda con Cuxtitali El Pinar. Esta se realizó en 1994, en el contexto del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En ese año, un grupo de familias expulsadas de Chamula, que se declararon zapatistas, ocuparon 240 hectáreas de un predio, que era propiedad del antropólogo Francesco Pellizi. La mitad eran áreas destinadas como reserva, con el nombre Gertrude Duby. Los bosques fueron desmontados y convertidos en terrenos urbanizables. La familia del antropólogo Pellizi, quien ha litigado durante varios años la reparación del daño, refiere que los terrenos han sido fraccionados en 650 lotes, generando beneficios económicos a los liderazgos que promovieron la invasión (MARTÍNEZ, 2017). Este *modus operandi* se ha convertido en una práctica que el FPSN ha tratado de emular. Pero la población de escasos recursos no son los únicos que buscan terrenos en las montañas del periurbano y que se benefician de esas invasiones. Casas y cabañas de lujo, que son rentadas como Airbnb, hacen parte de los paisajes en las distintas reservas naturales de la ciudad, construidos sobre terrenos invadidos. Despojo y extractivismo inmobiliario es otra cara en que se asocian los grupos armados con el capital (TERAN, 2021; ZIBECHI, 2023).

Porras (2021), analista, activista, defensor ambiental y residente del Barrio Cuxtitali, refirió en entrevista⁶ (25 de marzo de 2021) que ha sido testigo de cómo

6 Entrevista concedida por PORRAS, Miguel. Entrevista [25 de marzo de 2021]. Entrevistador: Miguel Ángel Romero Cruz. San Cristóbal de Las Casas, 2021.



algunos ejidatarios de Cuxtitali El Pinar, junto con otras personas de la colonia Molino Los Arcos, han irrumpido en la montaña, tumbando árboles de áreas vírgenes, destruyendo tuberías de agua para cerrar el aforo y quedarse con los manantiales y, con frecuencia, incursionan en otras reservas, como la de Moxviquil. Los ambientalistas han llamado la atención a esta problemática, que es duramente censurada por la población de San Cristóbal, ya que afecta los aforos de los manantiales que proveen de agua potable a la ciudad. Los cuales, en escenarios de escasez del vital líquido, se convierte en un recurso estratégico (CRUZ-MORALES & HERNÁNDEZ, 2010). La invasión de los territorios que contienen las fuentes de agua ha ocurrido también en la zona de humedales del municipio, los cuales han sido ocupados por los grupos armados. Las colonias y los barrios se organizan en un contexto de alto riesgo para la población local (ÁVILA, L. E. & ÁVILA A., 2021).

INVASIÓN DE EL CERRITO SANTA CRUZ BARRIO OJO DE AGUA

Sin haber logrado la aprobación de la asamblea, el FPSN procedió a la invasión de parcelas. El 15 de marzo del año 2020, un centenar de personas armadas, sobre todo jóvenes, identificados como integrantes del Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN), arribaron a las áreas verdes de la parte oriente del Cerro de la Santa Cruz, del Barrio Ojo de Agua, del ejido Cuxtitali El Pinar, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, generando desconcierto en la población. Una década atrás, en ese lugar se construyó una pequeña ermita destinada para el servicio religioso católico; contando además con una “reserva” de áreas verdes. Tumar los árboles del bosque fue la primera acción de los invasores; luego introdujeron un tractor y comenzó el trazo de las calles y la delimitación de los lotes, para proceder a su venta. Obtener terrenos urbanizables era el objetivo.

Tal cosa ocurrió pese a que los posesionarios contaban con documentación que amparaba la posesión legal del terreno. En el expediente que obra en el Área Jurídica de las oficinas de la administración municipal de San Cristóbal de Las Casas, respecto a este caso, se incorpora un acta de la asamblea general de ejidatarios, con fecha 29 de enero del 2012, firmado por el comisariado y sus integrantes, quienes acordaron donar a la Iglesia Católica, terrenos del cerrito del Barrio Ojo de Agua, para ubicar allí la ermita, como el lugar en donde se realizarían los rituales del 3 de mayo, que celebra la festividad al agua y a la Santa Cruz. El terreno se encuentra registrado a nombre de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, A.R, con Registro Constitutivo SGAR/294/93 ante la Secretaría de Gobernación. En el documento quedó dicho: “[...]



bajo ninguna circunstancia, ni en el presente, ni en el futuro, podrá cederse, enajenar o fraccionar, ya que será destinado exclusivamente para el servicio público religioso a favor de la comunidad católica [...]⁷.

Para informar y explicar sobre la invasión al Cerrito de la Santa Cruz, el Comisariado del ejido dirigió una carta al C. Rodrigo Aguilar Martínez, Obispo de la Diócesis de San Cristóbal, en la cual se deslindaron de lo ocurrido, informando sobre lo acontecido el 15 de marzo:

[...] queremos hacer de su conocimiento que señalamos directamente de todo lo que desde los primeros días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte, ha venido sucediendo al mando del C. Pablo Pérez Santiz conjuntamente con su grupo armado con quienes estuvo parcelando áreas de uso común dentro del Ejido Cuxtitali, tomando atribuciones que no le corresponden ni le facultan por no ser autoridad alguna [...] Nunca se acordó en ninguna Asamblea por parte del Comisariado invadir áreas ni mucho menos áreas verdes protegidas, como es el caso del Cerrito de la Santa Cruz, con construcción de la Iglesia Católica.” (GOBIERNO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, 2020).

La invasión a “los restos” de Santa Cruz Ojo de Agua dejó varias ganancias. Al desmontar los bosques de inmediato se procedió a la venta de la madera; ya limpio, se vendieron fracciones de terrenos para vivienda, aun cuando esos carecían de legalidad. En realidad, en el periurbano de San Cristóbal existen cientos de lotes que, al momento de ser adquiridos, no obtuvieron documentación registrada ante las instancias gubernamentales, ya que muchos de ellos fueron obtenidos por invasiones; por lo que esta omisión no era un obstáculo para su inmediata venta.

Adicionalmente, la ocupación de Santa Cruz incluyó la apropiación del manantial Ojo de Agua de ese barrio, que de inmediato convirtieron en mercancía. En San Cristóbal de Las Casas, existe una fuerte demanda del vital líquido, por lo que las refresqueras, pipas y embotelladoras buscan manantiales, lo que es un incentivo para estos grupos.

Al quedarse con las tierras y el manantial, el FPSN estableció un orden de poder, sostenido en la fuerza, en la que los disparos continuos y el patrullaje de las pandillas juveniles motorizadas, que son sus integrantes, crean terror y parálisis en la población. Las mujeres han sido las más afectadas, ya que han procedido al encierro, por el temor en el que se vive. Esta es la gobernanza criminal que establecen los grupos armados; es lo que Arias (2017) nombra “regímenes armados a nivel micro”; mientras Inclán (2020) lo denomina “micro soberanías criminales”; y el FRAYBA (2023) identifica como células de los cárteles de la delincuencia criminal transnacional.

7 Expediente “Ejido Cuxtitali El Pinar”. Área Jurídica del Gobierno Municipal de San Cristóbal de Las Casas.



LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COLONIA PEJE DE ORO

Cuando los desplazados indígenas llegaron a la ciudad, en los años setenta y ochenta expulsados de sus municipios de origen, los nuevos residentes demandaban terrenos en donde vivir. Zonas inhóspitas a la orilla de la ciudad fueron espacios en donde varios miles encontraron refugio. Los extensos terrenos del ejido Cuxtitali El Pinar que colindan con la ciudad fueron escogidos como su lugar de refugio. Calvo (1991) refiere que el poblado Peje de Oro, que se encuentra dentro del polígono del ejido Cuxtitali El Pinar, fue fundado en 1970. Dado que se asentaron en terrenos ejidales, sus derechos han sido inestables y, durante muchos años, no han podido avanzar en la urbanización, ya que requieren autorización de la gestión y de las autoridades del ejido.

En este contexto, las tomas de tierras “de los restos” anunciadas por el FPSN procedieron sobre parcelas de Peje de Oro. El día 16 de abril, a las 8:30 horas, un grupo de alrededor de 200 personas del Barrio San Antonio El Pinar arribó a la cancha de fútbol de aproximadamente tres hectáreas. Los afectados denunciaron que las personas invasoras estaban fuertemente armadas, con equipamiento de uso exclusivo del ejército mexicano, y que el grupo era liderado por Pablo N. Relataron que, un día antes, desde las seis de la tarde, escucharon ráfagas de balas de metralleta, para amedrentarlos; por lo que cuando ingresaron, no opusieron resistencia.

Según denunciaron, el grupo invasor arribó en varias camionetas, cargados de madera y láminas, midieron lotes y procedieron a construir casas de madera, y colocaron estacas para marcar los lotes. En el expediente de este conflicto que obra en el Área Jurídica del Ayuntamiento se localiza el oficio con fecha 16 de abril del 2020, número de expediente R.A.0856-07-0301-2020, turnado ante la fiscalía de Distrito Altos, con fecha 23 de abril del 2020, que da cuenta de los hechos. Las autoridades del barrio argumentaban sobre su posesión legal, ya que la asamblea del ejido Cuxtitali El Pinar, de fecha 28 de septiembre del año 1985, les había donado esos terrenos.

En el expediente puede leerse el acta de donación; misma que firmó el C. Crescenciano Díaz López, entonces presidente del comisariado ejidal. La asamblea acordó y formalizó el acuerdo de donación que consistió en un predio para construir las aulas, así como un espacio verde para ser ocupado como un campo de fútbol y un área de recreación. Así fue como se instaló la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, ubicada sobre el periférico norte oriente. Sobre esa base jurídica, los comités vecinales del Barrio Peje de Oro demandaron, ante las instancias gubernamentales correspondientes, que se procediera al desalojo de los invasores. Pero, la respuesta institucional era débil frente a la gravedad del problema.

En esa situación y para poder repeler a los invasores, las autoridades de Peje de Oro



pidieron auxilio a distintos aliados, quienes asistieron en un crecido número al lugar de la invasión. Por un lado, les apoyaron integrantes de la organización Colonias y Barrios de la Zona Norte, y también de la Asociación de Locatarios de Mercados Tradicionales de Chiapas (ALMETRACH) (GÓMEZ, 2020). Esta última es una agrupación identificada como un grupo armado, que desde años atrás sostiene una fuerte rivalidad con el FPSN. Finalmente, ante esa presión, el día 18, el grupo invasor abandonó el predio. De esta forma, frente a la violencia de un grupo armado, otro grupo con igual perfil realizó el amago; y fue quien pudo desalojar a los invasores, quienes decidieron retirarse del terreno dejando colocadas las estacas y los listones con las que habían marcado los lotes para proceder a su venta.

Y aunque el FPSN haya cedido el lugar, la amenaza de la invasión permanece, generando inseguridad en los habitantes de Peje de Oro, quienes temen una nueva incursión; ya que denuncian que todos los días escuchan detonaciones de armas de fuego de alto calibre y el ruido de máquinas de motosierras, evidencia de la devastación de los bosques de las inmediaciones del poblado; sin que autoridad alguna se atreva a contener el ecocidio que día a día se comete.

EL CASO DE LA SEÑORA PASCUALA LÓPEZ LÓPEZ

El rechazo a la propuesta del Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN) para ocupar los cargos de autoridad del comisariado ejidal venía antecedida por actos de violencia en contra de otros ejidatarios del Ejido Cuxtitali El Pinar, cometidos meses atrás. Mateo Gómez López, un joven de 19 años, originario del Barrio Santa Cruz Ojo de Agua, fue asesinado el 3 de febrero de 2020. Pascuala López López, su madre, buscó verdad, justicia, reparación y no repetición para su hijo. Llevó el caso ante las instancias de la justicia chiapaneca, pero no recibió ninguna respuesta. Denunció omisiones y complicidades de la fiscalía indígena; aumentando con ello la vulnerabilidad de su familia. Frente al riesgo que significaban sus acciones, la señora Pascuala buscó acogerse a la protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual le otorgó Medidas Cautelares el 1 de febrero de 2023, por medio de la resolución 3/2023. Sobre el motivo de esta medida, la CIDH reconoció que:

[...] la adopción de las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de la señora Pascuala López López, tres integrantes de su familia e indígenas tsotsiles que residen en el ejido Cuxtitali El Pinar ubicado en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas ('los propuestos beneficiarios'). Según la parte solicitante, los propuestos beneficiarios se encuentran en una situación de grave riesgo debido a las amenazas, hostigamientos y hechos de violencia cometidos por un grupo armado que hace presencia en el ejido Cuxtitali El Pinar, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas." (CIDH, 2023, p. 1).



La señora López señalaba de manera directa a Pablo N., el principal líder del FPSN, como responsable del homicidio de su hijo. Al referirse al contexto sobre cómo se produjo el homicidio, mencionó que un mes atrás la organización armada intentó reclutar a su joven hijo a sus filas, pero este se negó. Esto ocurrió en un contexto de violencias generalizadas en contra del barrio Santa Cruz Ojo de Agua. En la medida en que la señora López aumentaba su voz; simultáneamente, su vulnerabilidad crecía. El 8 de abril del 2022 sufrió una tentativa de homicidio por parte del mencionado grupo armado, uno de los agresores le disparó, pero ninguna bala le impactó (CIDH, 2023, p. 2).

Las autoridades del ejido también se sumaron a la exigencia de justicia. En 2022, nuevos despojos de terrenos y hechos de violencia se acumulaban. Otras denuncias en contra del FPSN y, en particular, en contra de Pablo N. fueron presentadas por otras personas que habían sido violentadas. En la misma fecha en que el joven Mateo Gómez fue asesinado, se produjo un enfrentamiento entre dos grupos armados que dejó cuatro lesionados y personas retenidas.

El 17 de abril de 2022, solicitaron al Gobernador del Estado de Chiapas que realizara las investigaciones correspondientes por los hechos delictivos cometidos por el grupo armado; que se ejecutara orden de aprehensión en contra de Pablo N.; se elaborara un padrón de víctimas y reparación; y que se convocara de manera inmediata a la realización de la Asamblea General de Ejidatarios y el nombramiento de su autoridad.

Finalmente, el 28 de octubre de 2022, la Fiscalía General del estado de Chiapas informó sobre la detención y vinculación a proceso de Pablo N., señalado como responsable del asesinato del joven Mateo Gómez, hijo de la señora Pascuala. Inmediatamente a la detención del líder, irrumpieron distintas acciones de violencia en la ciudad. Medio centenar de jóvenes que viajaban en motocicletas, con capuchas, recorrían la ciudad portando armas de fuego de alto calibre y disparando al aire. Se plantaron al frente del palacio de gobierno municipal y procedieron a la quema de vehículos oficiales como medidas de presión para la liberación de su líder (MARISCAL, 2022).

Después de la detención de Pablo N., irrumpe un nuevo ciclo de violencia. La señora Pascuala fue presionada y amenazada, incluso recibió la visita de abogados, quienes le ofrecían un acuerdo legal que permitiera a Pablo N. salir de prisión. El 7 de noviembre de 2022, recibió una llamada en donde la amenazaban de secuestro. La violencia la persiguió hasta el año 2023. El 17 de abril, su domicilio fue incendiado. La Red Todos los Derechos para Todas y Todos (RED TDT) denunció que este acto represivo ocurrió debido a su labor de defensa y búsqueda de justicia, que han derivado en amenazas de grupos criminales que ponen en riesgo su vida e integridad de su familia y de la comunidad.

Un mes antes de este evento, el 31 de marzo, Cecilio L., identificado como el número dos de la estructura de la organización delictiva, fue detenido y llevado a la cárcel;



de la misma manera que otra decena de jóvenes de las pandillas juveniles, que son sus integrantes, fueron detenidos en flagrancia. En respuesta, este mismo día, adherentes del FPSN, retuvieron a miembros de la Guardia Nacional en Santa Cruz El Pinar cuando se encontraban realizando recorridos de seguridad en la región. La razón, se justificó en las normas internas del ejido, las cuales, se dijo, prohíben el ingreso de policías y militares al territorio ejidal (YZAI, 2023).

Pese a las medidas judiciales, el conflicto no cesa. Por la violencia desbordada, la presencia de las fuerzas armadas ha aumentado en San Cristóbal de Las Casas; incluso por petición de la población, quienes, ante la situación generalizada de inseguridad, invocan su presencia. Las acciones judiciales desde el gobierno del estado, que ha procedido a la reclusión de dos líderes relevantes, no han garantizado la paz y no han devuelto la tranquilidad de la señora Pascuala y su familia. Tampoco han restituido la autodeterminación a la asamblea y la vida comunal de Cuxtitali El Pinar. Todo indica que, para llegar allí, se necesita transitar, además, por otros caminos, que trabajen en la reconciliación comunitaria, que conduzcan a la reconstrucción del tejido social rasgado.

Esto es lo que sugieren algunos autores. Mendoza & González (2016) advierten que la violencia comunitaria es resultado de la fragmentación social que afecta los distintos ámbitos de la vida social, por lo que consideran vital restituir la solidaridad basada en otros valores, distintos a la ambición del dinero; sin cejar en la exigencia al Estado de devolver la paz a la sociedad mexicana y hacerse cargo de la seguridad de la población. En este orden, los ejidatarios de Cuxtitali El Pinar, que son la mayoría, luchan por restaurar la vida comunal, la reciprocidad y sus sistemas normativos que los regulan.

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

En esta contribución reflexionamos sobre la irrupción de grupos civiles armados en San Cristóbal de Las Casas, en el estado de Chiapas, en referencia particular al caso del Frente Popular Sentimientos de la Nación. Se trata de una organización social que fue mutando hacia una organización armada; lo hizo desde el espacio de los mercados públicos, en donde se introdujo a los negocios de narcomenudeo y venta de otros productos no lícitos, bajo el control de los grupos de la delincuencia organizada, a través de sus células. Junto con estos, el transporte público urbano (taxis y combis) también fue sumándose a esas mismas redes.

La violencia que ha desplegado el Frente Popular Sentimientos de la Nación (FPSN) se inscribe en un contexto más amplio de múltiples crisis. La de mayor envergadura son los cambios que ha sufrido el Estado como resultado de las reformas



neoliberales y de las crisis estructurales del capitalismo. La reducción progresiva de la institucionalidad estatal, su pérdida de capacidades, su retracción, entre otros factores, fueron dejando campos vacíos que han sido ocupados por la delincuencia organizada, dando origen a un nuevo tipo de Estado, en una relación de “gobernanza criminal”.

Hacia ya tres décadas que las regiones indígenas del estado se encontraban en una situación crítica, caracterizada por relaciones de exclusión, discriminación y opresión; mismas que también permeaban la vida cotidiana en San Cristóbal de Las Casas. Al comenzar la década de los noventa, irrumpe un significativo número de organizaciones sociales campesinas e indígenas en el país, en pos de luchas por el reconocimiento de derechos autonómicos. Lo hicieron en el terreno nacional e internacional, logrando una primera conquista con la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que fue adoptado por México y entró en vigor el 5 de septiembre de 1991.

La lucha autonómica también se desplegó en el ámbito local: fue visible en la movilización que se protagonizó el 12 de octubre de 1992 en las calles de San Cristóbal de Las Casas, en rechazo a la celebración festiva del V Centenario. En la protesta se derrumbó la estatua del conquistador Diego de Mazariegos; un símbolo de la opresión colonial en la ciudad. Dos años después, el primero de enero de 1994, el levantamiento armado del EZLN también manifestó un ¡ya basta! en contra de ese estado de cosas.

Sin embargo, en Chiapas, la situación estructural no se modificó, por el contrario, los compromisos firmados en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar (1996) fueron promesas incumplidas. Al gobierno federal y del estado les interesaba pacificar, pero no a través de la ruta autonómica. Al paso de los años y a través de reiteradas declaraciones de San Cristóbal como “Ciudad multicultural”, el multiculturalismo fue instalándose como la ideología del capitalismo neoliberal en la ciudad, a través de la industria turística que hizo “la captura de lo indígena” como imaginario, reduciéndolo a *souvenirs*; cosificándolo; decorando escaparates que venden; despolitizándolo.

Frustradas, sin materializar la promesa autonómica y sin esperanzas de cambio, algunas organizaciones sociales y sus integrantes fueron tomando distancia de las luchas sociales. Desde el gobierno, políticas públicas asistencialistas y de cooptación fueron el signo de los tiempos durante los gobiernos de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Más recientemente, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador tomó distancia en sus relaciones con las organizaciones sociales, a quienes no reconoció como interlocutores legítimos; perdiendo con ello eficacia en la relación política y los mecanismos de control social.



En este escenario árido y desesperanzador, algunas organizaciones fueron volcándose a los negocios no lícitos. Sorprende que hoy, en el lenguaje popular, los grupos civiles armados son llamados “organizaciones sociales”, lo que parece indicar que ocurrió una mutación de estas. Hoy, todas ellas, en sus repertorios, usan nombres, emblemas y símbolos de identidad que evocan a los próceres de los movimientos revolucionarios, como Emiliano Zapata; Genaro Vázquez, Che Guevara, o incluso la hoz y el martillo. Con frecuencia, al frente de estas organizaciones armadas están algunos de los mismos líderes o sus descendientes que años atrás tumbaron la estatua de Mazariegos. Este mismo patrón de organización se ha expandido a otros municipios de la región Altos y de otras regiones del estado, como la Norte, Selva y Sierra. Sus líderes concentran poder político y económico sostenido con la fuerza de las armas y la base social que controlan, estableciendo micro soberanías criminales; lo que constituye un poderoso obstáculo para el reconocimiento y materialización de los derechos autonómicos territoriales en Chiapas.

Pero, si bien la población vinculada con los grupos civiles armados son muchos; no son todos. Varios miles de tsotsiles y tseltales que viven en San Cristóbal de Las Casas, hijos de la primera y de la segunda oleada de migrantes, sus descendientes y los de reciente arribo, censuran esas prácticas y no las reconocen como propias. Ellos se organizan para contener la expansión del delito en sus territorios, así como para defender su lugar en la ciudad, sin racismo y sin discriminación; recuperar la esperanza y sus espacios de vida, superando la persistente desigualdad. En particular, ofrecer a las juventudes e infancias opciones de vida digna, con formación y empleo, que colapsaron en el largo periodo de la pandemia de COVID que los expulsó a la calle; recrudesciendo la pobreza, la segregación social, el racismo y la discriminación.



REFERENCIAS

ADONON, A. **La vía tsotsil: prácticas jurídicas en los Altos de Chiapas**. Ciudad de México: UAM, 2022. 447 p. ISBN-13 9786072824553.

ARIAS, E. **Criminal Enterprises and Governance in Latin America and the Caribbean**, Cambridge: Cambridge University Press, 2017. 304 p. ISBN-10 110715393X.

ÁVILA, L. E.; ÁVILA, A. Disputas hídricas y despojo: El caso de los humedales de Montaña en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. En: **Argumentos. Estudios críticos de la sociedad**, v. 1, n. 95 p. 85-106, 13 abr. 2021. DOI 10.24275. Disponible en: <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1234>. Consultado el: 24 enero 2022.

BERMÚDEZ, M. E. **Aportación para el estudio sobre el impacto de la militarización en los derechos de los pueblos indígenas: Estudio de caso en Chiapas, México**. Justicia Transicional en México - JT.MX., A.C. 2 enero de 2023. 5 p. Disponible en: [JTMX-Apor-teparaelestudioMEDPI2023.pdf.pdf](https://jtmexico.org/teparaelestudioMEDPI2023.pdf.pdf) (jtmexico.org). Consultado el: 03 feb. 2023.

BURGUETE, A. **Agua que nace y muere: Sistemas normativos indígenas y disputas por el agua en Chamula y Zinacantán**. San Cristóbal de Las Casas: PROIMMSE-UNAM, 2000. 308 p. ISBN-13 9789683681546.

CALVO SÁNCHEZ, A. Las colonias nuevas de migrantes y expulsados en San Cristóbal de Las Casas. En: **Anuario CEI**, v. III, México: Centro de Estudios Indígenas, UNACH, 1991, p. 55-64. Disponible en: <https://www.iei.unach.mx/images/publicaciones/anuarios/anuario3.pdf>. Consultado el: 23 mayo 2021.

CAMERAS, M. **El Giro ambientalista de las organizaciones vecinales: sociedad civil, corporativismo, infraestructura y territorio en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales), CIESAS-Guadalajara, 2021. Disponible en: <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/1379/1/TE%20C.M.%202021%20Mariel%20Soledad%20Cameras%20Myers.pdf>. Consultado el: 05 jun. 2022.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. **Chiapas, un desastre: entre la violencia criminal y la complicidad del Estado**. San Cristóbal de Las Casas: FRAYBA, 2023. Disponible en: <https://frayba.org.mx/informe-frayba-chiapas-un-desastre>. Consultado el: 02 feb. 2023.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Resolución 3/2023. **Medidas cautelares**. N°. 892-22. Pascuala López López y su núcleo familiar respecto de México. 26 de enero de 2023. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_3-23_mc_892-22_mx_es.pdf Consultado el: 10 feb. 2023.

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI). **Oficio dirigido al Lic. Gustavo Moscoso Zenteno, 27 de abril de 1987**. Archivo. Caja 222. Expediente 12.

CUEVAS, M. La ruptura del tejido social: una aproximación desde el don. **Tlatemoani: revista académica de investigación**, v. 9, n. 27, p. 1-22, abr. 2018. ISSN-e 1989-9300. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7288119>. Consultado el: 14 nov. 2022.



CRUZ-MORALES, J.; HERNÁNDEZ, F. Los humedales de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: actores y disputas. **Revista de Geografía Agrícola**, México, n. 44, pp. 91-104, enero-junio 2010. ISSN 0186-4394. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/757/75721681007.pdf>. Consultado el: 23 marzo 2022.

DALBY, C. Guerra entre CJNG y el Cártel de Sinaloa por rutas de tráfico desde Guatemala desangra a Chiapas. **InSight Crime**, Chiapas, 02 de junio de 2023. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/guerra-cjng-cartel-sinaloa-rutas-trafico-guatemala-la-desangra-chiapas/>. Consultado el: 12 jun. 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **Expediente Ejido Cuxtitali El Pinar, 2020**. Área Jurídica.

FLORES PÉREZ, C. A. **El Estado en crisis: crimen organizado y político**. Desafíos para la consolidación democrática. México: CIESAS, 2013. 358 p. ISBN-10 6074860246.

FUERTE, M. del P. **Geografía de la violencia en México: Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado**. Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, n. 15. México: CIDE, 2016. Disponible en: https://politicadedrogas.org/documentos/20161106_164436_15_geografi%CC%81aviolenciafinal_281016.pdf. Consultado el: 29 sept. 2022.

GARZA, A. Cuerpos de la orillada. Gente de Cuxtitali, Barrio de San Cristóbal en el siglo XIX (1850-1896). En: TOLEDO, S.; GARZA, A.; IBERTON, G. **Miradas etnográficas sobre San Cristóbal de Las Casas y localidades alteñas de Chiapas: Siglos XIX-XXI**. México: Universidad Autónoma de Chiapas, 2020, p. 17-53. ISBN 978-607-543-122-2. Disponible en: <https://repositorio.cesmecha.mx/handle/11595/1024?show=full>. Consultado el: 12 oct. 2022.

GALINDO, A. El paramilitarismo en Chiapas: Respuesta del poder contra la sociedad organizada. **Política y cultura**, n.44, p. 189-213, 2015. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200009&lng=es&tlng=es. Consultado el: 12 marzo 2022.

GOMEZ, Ó. Almetrach y coordinadora de colonias del norte apoyaron en desalojo de presuntos invasores. **El Heraldo de Chiapas**, Chiapas, 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/almetrach-y-coordinadora-de-colonias-del-norte-apoyaron-en-desalojo-de-presuntos-invasores-lucha-pobladores-terrenos-invasiones-5117214.html>. Consultado el: 9 feb. 2022.

GONZÁLEZ, J. **Estrategias de políticas públicas de seguridad, un análisis desde el enfoque comunitario: Evaluación y sistematización de los programas Iniciativa Local de Paz, Garzón, Huila, Colombia; Barrio en Paz Residencial en Peñalolén, Región Metropolitana, Chile, y Las Fogatas de Cherán, Michoacán, México, en el periodo 1990-2013**. 2014. 184 p. Tesis (Maestría en Ética Social y Desarrollo Humano) - Universidad Alberto Hurtado, Santiago - Chile, 2014. Disponible en: <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/6610/MESDHGonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Consultado el: 22 nov. 2022.

HERNÁNDEZ, A. S. Las formas de la gobernanza criminal en México. **Nexos**, México, 7 de febrero 2023. Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/las-formas-de-la-gobernanza-criminal-en-mexico/#:~:text=Esta%20regulaci%20>



C3%B3n%2odelincuencial%2ode%20la,obtengan%20beneficios%20econ%C3%B3micos%20y%20pol%C3%ADticos. Consultado el: 12 marzo 2023.

HERNÁNDEZ, R. A. Narco violencias y juventud indígena. **La Jornada**, México, 19 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2022/06/19/opinion/012a2pol>. Consultado el: 13 dic. 2022.

INCLÁN, D. I. 12 hipótesis sobre la trayectoria del capitalismo contemporáneo. En: ORNELAS, R. (coord.). **Estrategias para empeorarlo todo: Corporaciones, dislocación sistémica y destrucción del ambiente**. Ciudad de México: UNAM, 2020, p. 53-98. ISBN 978-607-30-3735-8.

LEDESMA, E. Chiapas: preludio de un infierno (parte I). **Rompeviento TV**, México, 20 de abril, 2023. Disponible en: <https://www.rompeviento.tv/chiapas-preludio-de-un-infierno-parte-i/>. Consultado el: 12 abr. 2022.

LOMNITZ, C. **El tejido social rasgado**. Conferencias de El Colegio Nacional. México: Ediciones ERA, 2020. 176 p. ISBN 978-607-445-609-7

LÓPEZ Y RIVAS, G. Contrainsurgencia y paramilitarismo en Chiapas en el gobierno de Vicente Fox. **Revista Chiapas, México**, n. 15, ERA-IIEc, 2003. Disponible en: <https://chiapas.iiec.unam.mx/No15/ch15lopez.html>. Consultado el: 23 nov. 2022.

MANDUJANO, I. Grupo de choque del alcalde Marco Cansino en San Cristóbal, reprimen a golpes a ciudadanos que exigen cabildo abierto. **Chiapas Paralelo**, México, 14 marzo de 2016. Disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2016/03/grupo-de-choque-del-alcalde-marco-cancino-en-san-cristobal-reprimen-a-golpes-a-ciudadanos-que-exigen-cabildo-abierto/>. Consultado el: 25 marzo 2022.

MARISCAL, Á. San Cristóbal de Las Casas vive en incertidumbre ante la violencia. **Chiapas Paralelo**, 9 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2022/11/san-cristobal-de-las-casas-vive-en-incertidumbre-ante-la-violencia/>. Consultado el: 13 nov. 2022.

MARTÍNEZ, M. Habitantes de El Pinar pretendían invadir predio. **Cuarto Poder** [periódico digital], México, 17 de abril de 2020. Disponible en <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/habitantes-de-el-pinar-pretendian-invadir-predio/322428/>. Consultado el: 22 abr. 2022.

MENDOZA, G. Z.; GONZÁLEZ, J. A. (coords.). **La reconstrucción del tejido social: Una Apuesta por la Paz**. Ciudad de México: Cias. por la Paz, A.C., 2016. 164 p. ISBN-13 978-6079459543.

MORALES, C. El fracaso de una estrategia: una crítica a la guerra contra el narcotráfico en México, sus justificaciones y efectos. **Nueva Sociedad**, México, n. 231, 2011. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/el-fracaso-de-una-estrategia-una-critica-a-la-guerra-contra-el-narcotrafico-en-mexico-sus-justificaciones-y-efectos/>. Consultado el: 18 jun. 2020.

MURILLO, D.; SOARES, D. Patrones de manejo y negociación por el agua en parajes tsotsiles de la ladera sur del volcán Tsonte'vits, Chiapas, México. **LiminaR**, v. 15, n. 1, p. 163-176, 2017. DOI 10.2536. Disponible en: <https://doi.org/10.2536/liminar.v15i1.501>. Consultado el: 12 feb. 2022.



PADRÓN E HISTORIAL DE NÚCLEOS AGRARIOS (PHINA). **Registro Agrario Nacional**. México: PHINA, 2021. Disponible en: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina>). Consultado el: 23 agosto 2021.

PORRAS, M. Entrevista concedida por PORRAS, Miguel. Entrevista [25 de marzo de 2021]. Entrevistador: Miguel Ángel Romero Cruz. San Cristóbal de Las Casas, 2021.

RED TDT. En riesgo la vida e integridad física de la defensora Pascuala López, su núcleo familiar y población civil en SCLC, Chiapas. **RED TV**, Ciudad de México, 17 de abril de 2023. Disponible en: <https://reddtdt.org.mx/archivos/18178>. Consultado el: 20 abr. 2023.

RIELLA, A. Violencia y control social: el debilitamiento del orden social de la modernidad. **Papeles de población**, México, v. 7, n. 30, p. 183-204, 2021. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000400008&lng=es&tlng=es. Consultado el: 12 enero 2022.

SAMPÓ, C. Una aproximación teórica, el concepto de Gobernanza Criminal en América Latina. En: ALDA MEJÍAS, S. (coord.). **Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina**. Argentina: Real Instituto Elcano, 2021, p. 9-21. Disponible en: <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2021/11/Sampo-publicaci%C3%B3n-Libro-Gobernanza-criminal.pdf>. Consultado el: 14 jun. 2022. ISBN 978-84-92983-29-2.

SÁNCHEZ, L.; ÁLVAREZ, G. Militarización y militarismo. **Fundación Carolina**, Madrid, 5 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/12/AC-22.-2022.pdf>. Consultado el: 12 marzo 2021.

SOLÍS, J. Neoliberalismo y crimen organizado en México. El surgimiento del *Estado narco*. **Frontera norte, México**, v. 25, n. 50, p. 7-34, dic. 2013. ISSN 2594-0260. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13628944001>. Consultado el: 24 sept. 2022.

TERAN, E. Crimen organizado, economías ilícitas y geografías de la criminalidad: otras claves para pensar el extractivismo del siglo XXI en América Latina. En: LÓPEZ, P.; SANTIAGO, M. B. (coords.). **Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes societales frente al capital en América Latina**. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021, p. 419-456. ISBN 978-987-722-901-1. Disponible en: https://www.academia.edu/49349231/Crimen_organizado_econom%C3%ADas_il%C3%ADcitas_y_geograf%C3%ADas_de_la_criminalidad_otras_claves_para_pensar_el_extractivismo_del_Siglo_XXI_en_Am%C3%A9rica_Latina_2021. Consultado el: 19 abr. 2022.

YZAI, P. Retienen a miembros de la Guardia Nacional en San Cristóbal. **Noticias Chiapas**, Chiapas, 31 de marzo de 2023. Disponible en: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/sclc/31/03/2023/53940/>. Consultado el: 12 mayo 2023.

ZAMORA, C. Cultura y violencia en San Cristóbal de Las Casas. **Ojarasca, La Jornada**, San Cristóbal de las Casas, 08 de abril de 2023. Disponible en: <https://ojarasca.jornada.com.mx/2022/04/08/cultura-y-violencia-en-san-cristobal-de-las-casas-300-158.html>. Consultado el: 10 mayo 2023.

ZIBECHI, R. Crimen organizado y extractivismo. **La Jornada**, México, 13 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2023/01/13/opinion/011a1pol>. Consultado el: 20 feb. 2023.

